

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Edicto de 17 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Níjar, de aprobación inicial del Plan Especial para el desarrollo de los sistemas generales, obras, servicios e infraestructuras comunes a las áreas de reparto «Rodenas» y «Logística» del PGOU de Níjar. (PP. 343/2025).*

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Níjar (Almería), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2025, acordó:

1. Aprobar inicialmente el Plan Especial para el desarrollo de los sistemas generales, obras, servicios e infraestructuras comunes a las áreas de reparto «Rodenas» y «Logística» del PGOU de Níjar promovido de oficio por este Ayuntamiento.

2. Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 45 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el BOJA, en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar alojado en su página web, así como en su Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 32.1.2.ª y 39 de la LOUA en relación con el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en Parque de Juan Aguirre, núm. 1, de la Villa (Níjar), de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas.

3. Notificar el acuerdo a las Administraciones Públicas y a las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, de conformidad con el apartado 2 del artículo 38 de la GICA, a fin de que en el plazo de 45 días, a contar desde la notificación, puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

4. Dar traslado a las empresas suministradoras de servicios (Emanagua; Endesa; Telefónica; telecomunicaciones).

5. Requerir informe preceptivo y vinculante a las Administraciones Públicas y órganos o entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados.

6. Remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, para que su titular emita informe urbanístico previo preceptivo.

Toda la documentación del Plan Especial que se aprueba inicialmente y se somete a exposición pública se encuentra disponible para su acceso y consulta a través del siguiente enlace web:

<https://nijar.sedelectronica.es/transparency/83270ced-c1a6-467e-9e39-8a0ba0b745c6/>

Con independencia de la fecha de su inserción en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia, el plazo de la consulta pública e información pública de 45 días comienza a partir del día siguiente de su publicación en el último boletín oficial BOP de Almería o del BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 17 de febrero de 2025.- El Alcalde-Presidente, José Francisco Garrido Requena.

00315970